

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07-julio de 2020

REF: 2017-02063-00

1.- Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que Mauro Sergio Hernández Martínez se notificó mediante aviso (fls. 134 a 137 143 a 146) y dentro del término del traslado guardó silencio.

2.- Requiérase a la parte actora para que allegue copia del mandamiento de pago cotejado y dirigido al demandado Rodrigo Hernández Hernández, obsérvese que las copias allegadas a folios 157 a 158, corresponde a la notificación del demandado Hernández Martínez. Para tal efecto se concede el término de ejecutoria, en caso negativo deberá notificar nuevamente.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

<u>JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 05 Hoy 08-julio de 2020 La Sra. ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
